IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Hago saber: En esta Sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el Procedimiento Especial sobre Derechos Fundamentales, seguido bajo el número 2/2004, interpuesto por la Procuradora doña Pilar Cermeño Roco, en representación de Astureco Auditores, S.L., contra resolución del Ministerio de Economia (ICAC) de fecha 5 de diciembre de 2003, sobre solicitud de rectificación de autoliquidación de la tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas, en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta, impugnados para que puedan comparecer ante esta Sala en el plazo de cinco dias.

Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

En Madrid, 27 de enero de 2004.—El Secretario Judicial.—4.933.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 178/00-D y a instancia de doña Esperanza María del Carmen Vázquez Rodríguez, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Francisco Javier Vázquez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 32.779.032, que se encontraba enrolado en el buque Nuevo Isabel, 11, como patrón del mismo para su traslado al puerto de Las Palmas de Gran Canaria, partiendo del puerto de Avilés (Asturias) el día 15 de octubre de 1999, y que según las Autoridades Marítimas Portuguesas en la noche del 17 de octubre de 1999, el citado pesquero se hundió, no habiéndose tenido después de esta fecha noticia alguna de su paradero.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

A Coruña, 20 de marzo de 2000.—El Secretario Judicial.—2.893. y 2.ª 18-2-2004

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña M.ª Esperanza Fernández Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá la Real,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/03 se sigue a instancia de Pedro, Antonia y Mercedes Barrero García, expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Barrero López, natural de Frailes (Jaén), nacido el día 12 de junio de 1934 años de edad. El día 2 de noviembre de 1989, salió del domicilio de sus padres, ya que él carecía de domicilio conocido y no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcalá la Real, 30 de octubre de 2003.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—2.894.

y 2.^a 18-2-2004

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 590/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Araganda del Rey, a uno de abril de dos mil

Vistos y oídos por doña Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas número 590/02, seguidos por una presunta falta de hurto, siendo partes como denunciante Raúl Ramos Palomar, en calidad de representante legal del Hipermercado Carrefour; Abdeslam Hakik, como denunciado; Hipermercado Carrefour, como perjudicado, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Abdeslam Hakik de la falta por la que había sido denunciado, declarándose de oficio las costas procesales. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdeslam Hakik, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a quince de enero de dos mil cuatro.—El/La Secretario.—4.932.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 51/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Arganda del Rey a diez de abril de dos mil tres.

Vistos y oídos por la Sra. doña Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas número 51/03, por una presunta falta contra los intereses generales, siendo parte como perjudicados Inmaculada Guerra Martín y Maria del Pilar del Olmo del Olmo; como denunciados, Pilar Parra Bermejo, Maria Romero Solera y Jaime Vera Castro, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Pilar Parra Bermejo, María Romero Solera y a Jaime Vera Castro como autores responsables de la falta ya definida a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 1,21 euros y con un arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas dejadas de satisfacer para cada uno de ellos, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Pilar Parra Bermejo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a quince de enero de dos mil cuatro.—El/La Secretario.—4.935.